

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Frías Fernández y doña Elena García Gallego al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores S.F.G. y F.F.G., expediente núm. 29/080-081/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16.2.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 23 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Luis Morales López y doña Francisca Guirado Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar, de fecha 31 de julio de 1995 de la menor E.M.G., con número de expediente 29/368/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Rodríguez Villalba y doña María Auxiliadora Torres Bernal al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de junio de 1995 de los menores D.R.T. y J.A.R.T., con número de expediente: 29/842-843/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Coral Antonia Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar de fecha 31 de julio de 1995 del menor J.F.C., con número de expediente: 29/805/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Lyma R. de León al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de agosto de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de J.P.R.D.L. y no el de J.P.R.L., con número de expediente 29/576/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria

Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Cruz González y doña Josefa Camacho Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de agosto de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de F.C.C. y no el de F.C.F., con número de expediente 29/155/89, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Barba Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 12 de septiembre de 1995 del menor A.J.B.S., con número de expediente 29/225/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 12 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de agosto de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mesaud Ben Mehyu y doña Aicha al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido de su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor S.A., expediente núm. 29/413/95, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 7.8.95, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 7 de agosto de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO-MORAL (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2496/95).

Instruido expediente para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera de este municipio y Reglamento de Honores y Distinciones, aprobados, por unanimidad, dicho Escudo Heráldico, Bandera y Reglamento de Honores y Distinciones, en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento del día 25.9.95, se expone al público el citado expediente, por plazo de veinte días, a partir de su publicación en el BOJA, a fin de que por particulares, asociaciones de vecinos o cualquier institución puedan presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

Puerto-Moral, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Benito Ruiz Fernández.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ANUNCIO de bases.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes» del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, hace saber:

Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1995, ha acordado convocar concurso-oposición, turno promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión de una plaza laboral fija de Administrativo, vacante en la plantilla presupuestaria del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, turno de Promoción Interna, forma Concurso-Oposición, con las retribuciones previstas en el convenio colectivo del